Escuela de
PRÁCTICA JURÍDICA
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



CURSO ESPECIAL SOBRE

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Presentamos un Curso en Precios de Transferencia cuyo objetivo es ofrecer una formación especializada y eminentemente práctica sobre la tributación de las operaciones que se realizan entre las personas y entidades que pertenecen a un mismo grupo empresarial, materia generalmente no abordada, o sólo de forma superficial, en los programas de formación de asesoría fiscal.

En la economía globalizada es cada vez mayor el número de empresas que tienen una vocación internacional. Esta vocación alcanza no sólo a los grupos multinacionales, sino también a las medianas empresas, que tienen hoy día mayor facilidad para hacer negocios más allá de sus fronteras comerciales de la que tenían hace algunas décadas. De hecho, gran parte del comercio internacional actual se realiza entre entidades de un mismo grupo de empresas. Por ello, los precios de transferencia siguen siendo uno de los aspectos más relevantes de la fiscalidad internacional y que más conflictos genera entre los contribuyentes.

La relevancia de los precios de transferencia tuvo reflejo en el Proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE, siendo identificada como un área de riesgo principal, y a la que se dedicaron cuatro Acciones dentro del Proyecto mencionado. Por otro lado, los trabajos que se están desarrollando por la OCDE/G20 en el ámbito de la economía digital continúan aportando importantes novedades –algunas de gran calado se esperan para este mismo año 2020- y desafíos el área de los precios de transferencia.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

El curso está dirigido a profesionales de la asesoría fiscal y a responsables fiscales o financieros de las empresas con presencia o en fase de expansión internacional.

Colabora

aeDAF

METODOLOGÍA

La Escuela ha puesto especial cuidado en preparar un programa que ofrezca al alumno un conocimiento práctico de la materia de precios de transferencia, tanto desde la perspectiva de los profesionales especialistas de la Administración Tributaria como de la de los asesores fiscales pertenecientes a la práctica privada. El objetivo de los directores y profesores del curso, abogados y economistas, todos ellos reconocidos especialistas en esta disciplina, es que los alumnos no solo adquieran o fortalezcan sus conocimientos sobre la materia, sino que sean capaces de aplicar dichos conocimientos en su práctica diaria nada más terminar el curso. Para ello, los alumnos estudiarán casos prácticos basados en situaciones reales de la práctica profesional, que resolverán con la ayuda del profesor.

PLAN DE ESTUDIOS

1. Introducción a los precios de transferencia (2 horas)

1.1 ¿Por qué los precios de transferencia?
1.2 El principio arm's length o principio de libre competencia
1.3 Normativa española de precios de transferencia
1.4 El perímetro de vinculación (fiscal – contable – mercantil)
1.5 Las Directrices de la OCDE
1.6 Organismos internacionales reguladores de los precios de transferencia
1.7 Alternativas al principio arm's length

2. La comparabilidad (6 horas)

2.4 Otros elementos que pueden incidir en la comparabilidad (economías de localización, el capital humano, las sinergias)
2.5 Búsqueda de comparables: fuentes, comparables internos/comparables externos
2.6 Características de distintos modelos funcionales (fabricantes-distribuidores)

2.7 Elementos temporales. Datos de varios años, datos de años posteriores, datos contemporáneos

Ejemplo práctico de análisis de comparabilidad

3. Métodos de valoración en precios de transferencia. Métodos tradicionales (2 horas)

3.1 El precio libre comparable

3.2 El coste incrementado

3.3 El precio de reventa

3.4 Casos prácticos sobre métodos de valoración

4. Métodos de valoración en precios de transferencia. Métodos del beneficio (6 horas)

4.1 El margen neto del conjunto de las operaciones; caso práctico

4.2 El profit split; caso práctico

5. Análisis de operaciones específicas (4 horas)

5.1 Servicios intragrupo

5.2 Intangibles

5.3 Operaciones financieras

5.4 Prestación de servicios profesionales de socio persona física a sociedad profesional

6. Precios de transferencia como normativa anti-abuso (2 horas)

6.1 La doctrina del "disregard"

6.2 Estudio de casos relevantes en la jurisprudencia de los precios de transferencia

7. Las obligaciones de documentación e información (2 horas)

7.1 Documentación de los precios de transferencia

7.2 Sanciones

7.3 Modelo 232

7.4 El CBC report

Ejemplo práctico de documentación de una política de precios de transferencia

8. Procedimientos relacionados con los precios de transferencia I (2 horas)

8.1 APAS (Acuerdos previos de valoración)

8.2 Procedimientos amistosos y arbitraje

9. Procedimientos relacionados con los precios de transferencia II (2 horas)

9.1 Procedimiento de comprobación del valor normal de mercado

9.2 Ajuste primario/ ajuste secundario. Casos prácticos

9.3 Cómo afrontar una inspección de precios de transferencia

9.4 Revelación de esquemas de planificación

9.5 Intercambio de rulings

10. El establecimiento permanente (4 horas)

10.1 Concepto genérico

10.2 El "asentamiento complejo operativo" y la Acción 7 BEPS

10.3 Atribución de beneficios entre casa central y EP

10.4 Caso práctico

11. El impacto de la digitalización de la economía en los precios de transferencia. Los trabajos del G20/ocde (2 horas)

12. La interrelación entre los precios de transferencia y la gestión fiscal de la actividad internacional de una empresa (4 horas)

12.1 Coherencia entre el modelo de negocio, la gestión de la cadena de valor y la planificación fiscal de flujos inter-compañía

12.2 Cómo diseñar una política de precios de transferencia

12.3 Límites a la planificación fiscal internacional desde la perspectiva de los precios de transferencia

12.4 Casos prácticos

13. Caso práctico general (2 horas)

PROFESORADO

Dirección

José Luis Gonzalo
Abogado especialista en fiscalidad internacional - Socio Intertax Abogados.

Felipe Rubio Cuadrado
Inspector de Hacienda. Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional. AEAT.

Profesores

Rocío Bermúdez Becerra
Tax Global Practices & Transfer Pricing Senior Manager – Repsol.

David Cañabate
Socio responsable del área de Precios de Transferencia – Mazars.

José Luis Gonzalo
Abogado especialista en fiscalidad internacional - Socio Intertax Abogados.

Eduardo Gracia Espinar
Director de la práctica tributaria de Ashurst LLP (EMEA y EE.UU.) Representante español del sector privado en el Joint Forum on Transfer Pricing de la Unión Europea (2002 – 2015).

José Antonio Otero
Socio, Transfer Pricing Specialists (TPS).

Ramón Palacín Sotillos
Especialista en Precios de Transferencia, Managing Partner – EY Abogados.

M**arcos Pérez Rodriguez**
Socio de la práctica de Precios de Transferencia de EY

Antonio Pina
Socio, Transfer Pricing Specialists (TPS).

Sara Real Rodrigalvarez
Inspector de Hacienda. Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional. AEAT.

Felipe Rubio Cuadrado
Inspector de Hacienda. Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional. AEAT.

David Vilches de Santos
Inspector de Hacienda. Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional. AEAT.

DATOS DE INTERÉS

Fechas	Horario	Modalidad	Precio
40 h. Del enero 2027 a febrero 2027	* **V:** 16:15 a 20:15 h. **S:** 10:00 a 14:15 h.	**Online**	**1.000€**** Pago único

*Fines de semana alternos

**Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM así como a los asociados de la AEDAF.



Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación estuviese al alcance de todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

AYUDAS

Este Curso puede ser bonificado a través de **FUNDAE** (**Fundación Tripartita**).

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** (**FUNDAE**), como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).

Escuela de
PRÁCTICA JURÍDICA
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amaniel, 2, 28015 Madrid
www.epj.es
epj@epj.es
Tel: 915 327 391